



Convocatoria 2025

MAESTRÍA

EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

PRE-REGISTRO

<https://sii.upp.edu.mx/>

DIRIGIDA A PROFESIONALES EN:

Egresados (as) de pregrado que estén interesados en cursar un posgrado con orientación profesional en la enseñanza de las ciencias: Biología, Física, Matemática y Química.

OBJETIVO GENERAL:

Formar profesionales especializados en la enseñanza de las ciencias, mediante el desarrollo de investigación educativa aplicada a fin de fortalecer las competencias de diseño, aplicación y evaluación de estrategias didácticas innovadoras que promuevan el aprendizaje crítico y profundo en las disciplinas de matemática, biología, química y física para mejorar prácticas pedagógicas que respondan a retos del siglo XXI, fomentando el pensamiento científico, la resolución de problemas y el aprendizaje colaborativo.

CARACTERÍSTICAS:

- Programa Semipresencial (95% en línea y 5% presencial) que permite mayor flexibilidad de horario.
- Líneas de investigación innovadoras.
- Manejo de nuevas tecnologías de información y comunicación.
- Docentes pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores y con reconocimiento al perfil deseable PRODEP de la Secretaría de Educación Pública.
- Cuerpos académicos reconocidos por la SEP.
- Redes de colaboración nacionales e internacionales.

REQUISITOS:

- Certificado de estudios del nivel licenciatura preferentemente con promedio mínimo de 8.0 o su equivalente.
- Constancia oficial de título en trámite o copia de título y cédula profesional.
- Para extranjeros, Revalidación de Estudios del Tipo Superior emitida por la SEP. Copia de pasaporte vigente.
- Constancia de dominio del idioma inglés, expedida por instancias reconocidas y certificadas o por la Universidad Politécnica de Pachuca (UPP).
- Certificado médico expedido por la UPP.
- Currículum Vitae resumido, máximo 3 cuartillas.
- Copia de la credencial del INE.
- Carta de exposición de motivos (formato libre).
- Dos cartas de recomendación emitidas por algún docente/investigador perteneciente a un Centro de Investigación o Institución de Educación Superior, dirigida a la Directora de Investigación, Innovación y Posgrado de la UPP.
- Cumplir satisfactoriamente y en su totalidad con el proceso de admisión.

PROCESO DE ADMISIÓN:

- Pre-registro desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 19 de mayo en <https://sii.upp.edu.mx/>
- Pago de propedéutico: hasta el 19 de mayo.
- Curso propedéutico (en diferentes modalidades): 19 de mayo al 13 de junio.
- Entrega de documentos: hasta el 15 de junio.

- Solicitud de EXANI III: 02 y 03 de junio.
- Presentar EXANI III: 4 de julio.
- Pago de examen de admisión: hasta el 16 de junio.
- Examen de admisión: 08 al 14 de julio.
- Examen psicométrico (en línea): 08 y 09 de julio.
- Entrevistas: 16 al 18 de julio.
- Resultados: 05 de agosto.
- Registro o actualización de CVU o PU ante la SECIHTI: 07, 08 y 11 de agosto.
- Inscripciones: 20 de agosto.

OBSERVACIONES:

1. Entrega de documentación en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado.
2. Aquellos que soliciten su constancia del idioma inglés, después de realizar el pago, favor de enviar el comprobante al correo diip@upp.edu.mx; posteriormente se darán las indicaciones para la aplicación del examen de inglés.

PAGOS:

Las cuotas consideradas para el proceso de admisión son las siguientes:

- Examen de ingreso a nivel posgrado: \$1,474.00
- Curso propedéutico: \$1,909.00
- Examen diagnóstico del nivel de idioma: \$442.00
- Examen médico general: \$70.00

Los pagos se podrán realizar en línea a través del Sistema Integral de Información de la Universidad, o bien de manera presencial en cualquier sucursal del Banco BANORTE.

En el siguiente enlace se pone a disposición la guía para el proceso de pagos: <https://rb.gy/7ozroc>

La Universidad Politécnica de Pachuca en ningún caso podrá realizar la devolución de los pagos recibidos, ni considerar el pago para otro proceso o periodo escolar, toda vez que es responsabilidad del aspirante realizarlos correctamente, completar el trámite y los requisitos dentro de las fechas establecidas en la convocatoria.

Con base en el Artículo 3, referente a la Igualdad de acceso de la Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI por UNESCO, se establece que en el acceso a la educación superior no se podrá admitir ninguna discriminación fundada en la raza, el sexo, el idioma, la religión o en consideraciones económicas, culturales o sociales, ni en incapacidades físicas.

- *Informes en la Coordinación
del Programa Educativo:*

